



CONDADO DE SAN DIEGO

# COMUNICADO DE PRENSA

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

25 de octubre de 2018

Contacto: Rebeca Lee (858) 505-7247

## LA FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR LA BOLETA ELECTORAL DE VOTO-POR-CORREO ES EL 30 DE OCTUBRE

***Tómese su tiempo con esta extensa boleta y evite hacer fila en las casillas***

Debido al gran número de contiendas electorales en la Elección General para la Gubernatura del 6 de noviembre, los votantes registrados en el Condado de San Diego recibirán una boleta de dos tarjetas. Las contiendas estarán enumeradas al frente y al reverso de cada página. Debido a la extensión de la boleta electoral, el Registro Electoral exhorta a los votantes a planear con anticipación y ahorrar tiempo en la casilla.

Para votar desde la comodidad de su hogar, debe solicitar una boleta de voto-por-correo a más tardar el 30 de octubre. Conforme a la ley estatal, las solicitudes deberán ser recibidas físicamente en la oficina del Registro Electoral antes de las 5:00 p. m. el martes 30 de octubre. Básicamente, no pueden ser mataselladas ese día.

Existen varias maneras de solicitar una boleta de voto-por-correo:

- Llene la solicitud que se encuentra al reverso de la muestra de la boleta electoral y folleto de información para el votante.
- Baje una [solicitud](#) de la página Web del Registro Electoral.
- Envíe un correo electrónico, un fax o una carta dirigida al Registro Electoral. La solicitud debe incluir su nombre, el domicilio donde vive, nombre y fecha de la elección, la dirección a donde su boleta de voto-por-correo ha de ser enviada y su firma. Si está haciendo una solicitud por correo postal, mándela inmediatamente.
- Las solicitudes y cartas podrán ser enviadas electrónicamente a: [rovmail@sdcounty.ca.gov](mailto:rovmail@sdcounty.ca.gov), por fax al (858) 694-2955 o enviadas a la oficina del Registro Electoral al (apartado postal) P.O. Box 85520, San Diego, CA 92186-5520.
- Comuníquese al (858) 565-5800. El Registro Electoral está aceptando solicitudes de boletas de voto-por-correo por teléfono. La solicitud solamente puede ser para la elección en curso y el votante registrado debe hacer la llamada personalmente.



CONDADO DE SAN DIEGO

# COMUNICADO DE PRENSA

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

25 de octubre de 2018

Cuando usted reciba su boleta de voto-por-correo, vote y envíela inmediatamente. La rapidez con que se devuelven las boletas de voto-por-correo acelera el proceso de conteo porque pueden prepararse antes del Día de la Elección ahorrando tiempo y dólares de los contribuyentes.

“Las boletas de voto-por-correo devueltas habrán sido procesadas para que cuando el reloj marque las 8 p. m. en la Noche de la Elección, empecemos a contarlas inmediatamente”, dijo el Registrador Michael Vu. “Esos resultados serán publicados minutos después. Como cualquier elección, mientras más boletas sean procesadas de antemano, más rápido obtendremos los resultados de la elección.”

A aquéllos que se les pase la fecha límite para obtener una boleta de voto-por-correo pueden votar en persona en la nueva oficina del Registro Electoral en 5600 Overland Ave., San Diego, 92123, entre las 8 a. m. y las 5 p. m. de lunes a viernes hasta el Día de la Elección cuando las horas de votación cambiarán de 7 a. m. a 8 p. m. para reflejar el horario de las casillas. El Registro también va a estar abierto o entre las 8 a. m. y 5 las p. m., el sábado 3 de noviembre y domingo 4 de noviembre. Los votantes también pueden emitir sus boletas en el lugar de votación asignado el 6 de noviembre.

Los votantes que tienen voto-por-correo permanente no necesitan volver a solicitar. Sus boletas serán enviadas automáticamente.

Para los votantes que necesiten asistencia en su idioma, los materiales de la elección también están disponibles en español, filipino, vietnamita y chino.

Para aprender más sobre cómo votar en la elección del 6 de noviembre, llame al: (858) 565-5800 o visite: [sdvote.com](http://sdvote.com).

###

**COUNTY**NEWSCENTER  